CONTRATO N° 53/2023

"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL AD-REFERENDUM"; ID Nº 421.975, Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con **C.I.N° 3.463.806,** y la Secretaria General, **Abg. DENISE YSABEL MORINIGO DE LOPEZ** con **C.I.N° 4.583.438,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PUENTE SALTO SOCIEDAD ANONIMA., con RUC N° 80069924-6**,con domicilio en la ruta Py 03 km 2 Salto del Guairá, representado para éste acto por el representante legal el señor **HUGO FRANCISCO GARCÍA IBARROLA con C.I.Nº 1.178.196,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL AD-REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:

"PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL- AD REFERENDUM". ----------

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421.863. ----------

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas No 01/2023, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA**., La adjudicación fue realizada según acto administrativo No 015/2023. ----------

PUENTE SALTO S.A.
RUC: 80069924-6
Tel.: 047230209 / 046242036

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

6. **Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

" PUENTE SALTO S.A."									
Ítems del llamado PROVISION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL con ID: 421863									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	43.953	Petropar	Petropar	9.000	395.577.000
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	14.239	Petrobras	Petrobras	7.500	106.792.500
Precio Total									**502.369.500**

Total:

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (**GUARANIES QUINIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS**). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA SUSCRIPCION HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. ---------

8. **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. **Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

A CARGO DE LA ADMINISTRACION. ----------

10. **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los ...24..... días del mes de Enero y año 2023. ----------

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys firma: _____
Intendente Municipal

Abg Denise Ysabel Morinigo de López firma: _____
Secretaria General

Sr. Hugo Francisco García Ibarrola firma: _____
Proveedor

PUENTE SALTO S.A.
RUC: 80069924-6
Tel.: 047230209 / 046242036